



Publicado en: Revista DECADA, Nº1, Diciembre 1980, pp. 87-91.

OPINION PUBLICA

En esta sección pretendemos informar a los lectores de cuales son realmente los estados de opinión sobre cuestiones candentes, de actualidad. Es muy frecuente que, utilizando el poder que confieren los medios de comunicación, se divulgen ampliamente opiniones de individuos o grupos que pretenden ser intérpretes fieles de la opinión pública general respecto a un determinado tema, y que con frecuencia no son sino eso, la expresión de su propia opinión. En esta sección intentaremos proporcionar al lector suficientes elementos de juicio para que sepa evaluar las fuentes y contenidos de los sondeos de opinión.

La revista no realizará por sí, ni encargará a otros, estudios concretos sobre cuestiones de opinión, sino que, por el contrario, seleccionará uno o varios temas de actualidad y solicitará a las empresas (públicas o privadas), especializadas en sondeos de opinión, aquellos resultados procedentes de sus investigaciones habituales que tengan que ver con el tema.

Por ello, siempre que ello sea posible, se ofrecerán datos procedentes de diversas fuentes, con el fin de contrastar los resultados, o a veces con el fin de observar las variaciones en el tiempo de ciertas opiniones.

El lector no experto de sondeos de opinión debe evaluar los resultados que se le presenten en función de diversos criterios. En primer lugar, debe fijarse en el tamaño de la muestra, que es realmente lo que hace que una encuesta sea o no representativa. En segundo lugar, debe fijarse en la redacción de las preguntas: a veces, también, ciertas redacciones inducen a proporcionar determinadas respuestas. En tercer lugar, hay que asegurarse de que los temas por los que se pregunta son realmente cuestiones de opinión pública, es decir, si el público en general tiene conocimiento, interés u opinión por ellos: hay veces en que nos interesamos por conocer la opinión pública sobre un determinado tema cuando al público ese tema no le interesa en absoluto. Y finalmente, hay que fijarse en si

los comentarios o interpretaciones que suelen acompañar a los datos son o no realmente adecuados y ponderados.

Por supuesto hay otra cuestión previa a todas las anteriores: la fiabilidad o credibilidad que merezca el equipo investigador que haya realizado el sondeo. En este tema, como en tantos otros, la mejor garantía es la de poder contrastar los resultados de un equipo con los de otro u otros equipos. El público suele ser más inteligente de lo que algunos creen, y por ello, al final siempre acaba por discernir los buenos equipos de investigación de aquellos otros, más incompetentes o más frívolos, que falsean voluntaria o involuntariamente los resultados.

En resumen, esta sección pretende ofrecer información contrastable sobre cuales son los estados de opinión de diferentes sectores de la sociedad ante problemas que, por su interés y actualidad, parecen ser los temas de opinión pública en cada momento.

El divorcio

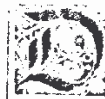
Por Juan Díez Nicolás

Desde hace ya varios años el tema de la disolución del matrimonio por medio del divorcio se ha ido convirtiendo en un tema importante de opinión pública.

1) Así, en marzo de 1977, el Instituto de la Opinión Pública (luego denominado Centro de Investigaciones Sociológicas), realizó un sondeo en el que se preguntaba sobre si se era o no favorable a una serie de temas (los resultados se publicaron en la R.E.O.P. nº 49). Mediante una escala de 1 (totalmente a favor) a 7 (totalmente en contra), se observó que una muestra nacional de 2.952 personas concedió una puntuación promedio de 3,9 al divorcio, lo que indica una opinión muy cen-

trada, ni en favor ni en contra. En general, la opinión estaba más a favor de la legalización de todos los partidos (3,4) que a favor del divorcio (3,9). Pero estaba más a favor del divorcio que a favor de las nacionalizaciones (4,0) o de los tratados con U.S.A. (4,1). Merece señalarse, por otra parte, que un 97% de la muestra dio su opinión sobre el divorcio, frente a solo un 69% que opinó sobre los tratados con U.S.A.

2) En una encuesta posterior, realizada en enero de 1.978 por el C.I.S., y cuyos resultados figuran en el nº 1 de la REIS, el 59% de una muestra nacional de 1.104 personas mayores de 18 años afirmaba que "en el caso



El divorcio

de que un matrimonio fracasase, debería separarse judicialmente", frente a un 17% que pensaba que deben "continuar viviendo juntos" y un 12% que opinaba que deberían vivir cada uno por su lado. Una proporción similar, 58%, decía que "si un matrimonio decide separarse, y pasado algún tiempo persiste la separación ...", debería tener derecho a contraer un nuevo matrimonio". Coherentemente con lo anterior, un 53% afirmaba asimismo que, "en el caso de que los padres se lleven mal... es preferible para los hijos que se separen".

A la pregunta concreta de como votarían sobre el divorcio, un 36% se mostraba "a favor" y un 12% "probablemente a favor", mientras que un 17% "dudaría" qué votar, un 6% votaría "probablemente en contra" y un 21% "en contra". En resumen, agrupando estas respuestas se obtendría un 48% de posibles votantes a favor, un 27% de posibles votantes en contra, un 17% dudaría qué hacer, un 7% no sabe o no contesta qué harían.

Es igualmente interesante que a la pregunta de si el entrevistado "apoyaba a la Iglesia en admitir la separación y no el divorcio", un 45% contesta que "no apoya a la Iglesia", frente a un 33% que afirma apoyarla y un 22% que no contesta.

El tener o no hijos parece ser una variable importante a la hora de casarse con un divorciado.

	Siendo soltero ¿Se casaría con un divorciado/a?	
	Sin hijos	Con hijos
Sí, con toda seguridad	25%	18%
Probablemente sí	21%	17%
Probablemente no	11%	13%
No, con toda seguridad	26%	32%
NS/NC	18%	19%

En efecto, mientras un 46% se casaría con un divorciado/a sin hijos, sólo un 35% lo haría con un divorciado/a con hijos. Por el contrario, los que no se casarían aumenta, desde un 37% si no hay hijos, a un 45% en el supuesto de que los haya.

Pero, de todas formas, un 68% de los entrevistados se casaría, probablemente o con toda seguridad, por la Iglesia, mientras sólo un 22% lo harían, probablemente o con toda seguridad, por lo civil.

Finalmente, y por lo que respecta a las causas citadas por mayor proporción de entrevistados como suficientes para solicitar el divorcio, sobresalen las siguientes:

Malos tratos.....	74%
Acuerdo de ambos.....	69%
Adulterio de la esposa.....	62%
Homosexualidad.....	60%
Adulterio del marido.....	58%
Desaparición amor conyugal.....	57%
Alcoholismo crónico.....	53%

Otras causas citadas en proporción decreciente serían a la locura incurable, falta de contacto matrimonial durante seis meses, impotencia en el marido, separación de hecho durante cinco años, frigidez de la mujer, desacuerdo en la educación de los hijos, separación por sentencia judicial de dos años o más, esterilidad del marido o de la mujer, y condena de cárcel superior a seis años.

3) En otra encuesta nacional realizada por la consultora METRA/SEIS para el Centro de Investigaciones Sociológicas, a principios de 1.979, un 57% creía que la mayoría de los españoles estarían de acuerdo con la posibilidad del divorcio, frente a un 28% "que estaría en desacuerdo". Cuando la pregunta se refiere a su propia actitud personal, sin embargo, el acuerdo es mayor, puesto que se eleva a un 67%, frente a sólo un 28% que estaría "en desacuerdo con el divorcio". (Es importante tener en cuenta la influencia que la percepción de las actitudes de los demás pueda tener sobre las propias actitudes manifestadas).

4) En junio de 1979 el Centro de Investigaciones Sociológicas, volvió a preguntar sobre el divorcio. El resultado fue que un 50% contestó que "en España debería haber divorcio", un 19% que "debería haberlo en parte", y sólo un 30% respondió negativamente.

5) En julio de ese mismo año, 1979, otra encuesta nacional de 1.200 personas, del CIS, y con otro tipo de preguntas, obtenía el resultado de que un 35% de los entrevistados se mostrase partidario del "divorcio libre", y un 49% fuese partidario del divorcio cuando "hubiese causa grave".

6) En septiembre de 1979, y con una muestra de 1.175 entrevistados, el CIS encuentra que un 71% de los entrevistados se muestran partidarios de la "separación legal", aunque sólo el 40% se define como partidario "si hay hijos menores". En el supuesto de que se dé el caso de una separación de 2 ó 3 años, un 65% de los entrevistados se muestran favorables al divorcio libre, pero sólo un 43% si hay hijos menores de edad.

En cuanto a las causas que justifican la petición del divorcio, las mencionadas por mayores proporciones de entrevistados son las siguientes:



Abandono de hogar	68%
Adulterio	65%
Incumplimiento grave de deberes con los hijos o con el otro cónyuge	65%
Relaciones homosexuales	62%
Uso habitual de drogas	54%
Alcoholismo	45%
Locura	36%
Condena a cárcel por más de 3 años	17%

7) La encuesta más actual sobre el divorcio es la realizada por el Catedrático de Sociología, del Campo Urbano, en colaboración con el CIS para la Dirección General de Juventud y Promoción Socio-Cultural. Esta investigación, nacional, se realizó en junio de 1980 con una muestra de 2.460 personas, y sus resultados principales pueden resumirse así:

En primer término, y sobre la naturaleza del matrimonio, un 36% afirmó que éste es "una unión indisoluble", pero un 38% dijo que era "una unión que puede romperse en casos excepcionales", y un 26% que se trataba de "una unión que puede romperse por simple acuerdo de las partes".

Respecto al divorcio en concreto las respuestas son muy elocuentes: un 10% de los entrevistados contestó que "el divorcio está justificado en todos los casos", un 72% piensa que "está justificado en algunos casos", y sólo un 13% afirma que "no está justificado en ningún caso".

La mayoría de los entrevistados, un 54%, opina que "la separación legal es una solución peor que el divorcio", aunque un 23% cree que es "igual" y otro 23% dice que es "mejor".

En cuanto a las causas que justifican el divorcio, las citadas por mayor proporción de entrevistados son:

Malos tratos	76%
Abandono del hogar	70%
Adulterio de la esposa	66%
Falta de amor y comprensión	64%
Homosexualidad	64%
Alcoholismo crónico	63%
Adulterio del marido	62%
Incompatibilidad de caracteres	53%

Otras razones, citadas por proporciones decrecientes de entrevistados, fueron: reclusión de un cónyuge en un manicomio, impotencia del marido, frigidez de la mujer, enfermedad que afecte gravemente a la convivencia, condena de cárcel superior a 6 años y esterilidad.

Esta encuesta incluyó también preguntas sobre el proceso judicial. Precisamente, respecto a la duración que éste debería tener, un 25% dice que "menos de un mes", un 32% que "menos de



El divorcio



seis meses”, un 22% que “menos de un año”, y otro 22% que “más de un año”. En resumen, más de la mitad de los entrevistados opina que el proceso judicial debería durar menos de seis meses.

Es significativo que un 25% de los entrevistados afirmen que el divorcio “debera ser posible sin que el juez declare culpable a uno o a los dos conyúges” en “todos los casos”, aunque un 56% opine que eso debería ser posible en algunos casos, y sólo un 18% cree que “no debería ser posible nunca sin que se declare la culpabilidad de algún conyúge”.

Por lo que respecta a la posibilidad de reconciliación entre los conyúges que pretendan divorciarse, un 79% es partidario de que “se establezca un intento de reconciliación por parte del juez”, y sólo un 21% se opone a que se haga ese intento.

Asimismo, una amplia mayoría, 75% es favorable a “la existencia de jueces especializados en los casos de divorcio”, mientras que sólo un 19% cree que esa materia debería ser competencia de “todos los jueces”.

Tema importante, es también la custodia de los hijos. Un 20% opina que “los jueces deben confiar los hijos a la madre, incluso si ella es declarada culpable”, frente a un 57% que contesta que “depende” y un 23% que se opone a tal medida. Pero existe una opinión bastante favorable a que esa decisión sea consultada por los jueces con los hijos; en efecto, aunque sólo un 13% es partidario de esa consulta si los hijos tienen menos de 10 años, la proporción aumenta a un 62% si los hijos tienen entre 10 y 15 años, y a un 85% si tienen más de 15 años. Las opiniones sobre a quién debe corresponder la custodia, en el caso de que ambos conyúges fuesen declarados culpables, se muestran a continuación:

HIJOS

	Menos de 10 años	De 10 a 15 años	Más de 15 años
Padre	1%	4%	9%
Madre	57	33	17
Padre o madre	24	42	50
Ninguno	19	19	24
TOTAL	100	100	100
No contesta	25	28	30

Ligado al tema de la custodia de los hijos está igualmente el de las pensiones alimenticias. El 88% de los entrevistados está de acuerdo en que exista pensión alimenticia para los hijos, pero esta proporción disminuye considerablemente, hasta un 59%, si se trata de pensión para la mujer que no trabaja, y a un 12% para las mujeres que trabajen. Las proporciones que se oponen a la concesión de pensión son 2%, 15% y 56% respectivamente. Y un 10%.



26% y 32% afirman que depende de las circunstancias. Es obvio que las mujeres son siempre más partidarias de que se concedan pensiones alimenticias que los hombres, pero incluso las mujeres que creen que debe existir pensión para la mujer, si ésta trabaja, es sólo del 16% (aunque otro 34% afirma que depende).

Esta encuesta repitió las preguntas sobre matrimonio con un divorciado o divorciada. Pues bien, el 54% afirma que "se casaría con toda seguridad o probablemente con un divorciado/a sin hijos", y un 39% se casaría aún en el supuesto de que tuviese hijos. Las proporciones que "probablemente o con toda seguridad no se casarían con un divorciado/a" son respectivamente del 45% y del 61%.

Otro tema importante que trata esta encuesta es el de la percepción de la conflictividad matrimonial. Un 43% de los entrevistados conoce al menos un matrimonio "con problemas de convivencia", un 22% conoce algún matrimonio que está "separado de hecho", un 15% conoce alguno que "está separado legalmente", y un 6% conoce asimismo algún matrimonio que ha sido anulado.

Respecto a su propio matrimonio, el 34% afirma haber pasado "muchas o bastantes crisis", un 32% dice haber pasado "algunas crisis", y sólo un 28% dice no haber tenido "ninguna". Las consecuencias de estas crisis han sido generalmente el "no hablarse durante días" (28%), "insultos" (11%), "abandono de hogar una noche o más" (4%) y "malos tratos físicos" (2%). En conjunto, los investigadores concluyen, mediante un índice de conflictividad construido al efecto, que un 94% de los matrimonios consultados tienen un índice bajo de conflictividad, pues sólo un 5% se encuentra en crisis, y de éstos, la gran mayoría (un 80%) puede definirse como crisis superables.

8) Como puede comprobarse, a través de los resultados de este variado número de sondeos, existe bastante coincidencia en los resultados, y en algunos temas concretos puede detectarse una tendencia evolutiva de la opinión. El divorcio es, claramente, un tema de opinión pública, en el que pueden encontrarse diferencias claras de opinión. Habría sido muy interesante poder explicar algunas de esas diferencias atribuibles al sexo, la edad, y el status socioeconómico de los entrevistados, pero el espacio de esta revista no lo permite. En todo caso, la variedad de sondeos y la coincidencia notable de resultados parecen ser muy claros respecto a cual es la opinión pública española en el tema del divorcio. Quienes hablan en nombre de la opinión pública posiblemente tendrán que tener estos resultados más en consideración.

J. D. N.



N. de la R.: El tema del divorcio acapara, en la actualidad, la atención de gran parte de la sociedad española. El Gobierno ha remitido al Parlamento un proyecto de Ley por el que se regula este tipo de disolución del matrimonio.

Debido a su gran interés social, DECADA abordará en profundidad el tema del divorcio, en el próximo número.